

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2396 / 2020.

ZAPALLAR, 27 de noviembre de 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1153, de fecha 14 de mayo de 2020, se aprobó la adjudicación al contratista Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut 76.089.160-6, de la licitación pública “Reposición Pavimento calles Vicuña Mackenna, Arturo Prat y Germán Riesco, Localidad de Zapallar”.
2. Que, respecto a la reposición de pavimento para la calle Germán Riesco, con fecha 05 de junio de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut 76.089.160-6, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación, el cual fue refrendado mediante Decreto de Alcaldía N° 1287, de fecha 10 de junio de 2020.
3. Que, con fecha 27 de noviembre de 2020, se suscribe la modificación N° 1 de contrato de, cuya finalidad fue aumentar el plazo del contrato en 18 días corridos, conforme lo permite el artículo 45, letra b) de las Bases de Licitación, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°543, de fecha 07 de febrero de 2020.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE modificación N° 1 de contrato de “**REPOSICIÓN PAVIMENTO CALLE GERMÁN RIESCO, LOCALIDAD DE ZAPALLAR**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut 76.089.160-6, con fecha 27 de noviembre de 2020, según modificación N°1 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación

Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 27 de noviembre de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADOS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
 - 4.- SECPLA
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / JUR / CL



JPD



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde